

## ANEXO 2 - OFERTA TÉCNICA

Mocoa, 

DD	MM
----	----

 / \_\_\_\_ / 2017.

**Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN 012- 2017**

CRITERIO		GARANTIA (SI/NO)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL BIEN/SERVICIO		
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente deberá comprometerse a garantizar que la calidad de los servicios a realizar sea óptima, con el fin de evitar perjuicios para la Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Putumayo.</li> <li>• Para asegurar la calidad de los elementos ofertados a entregar, estos deben cumplir con las normas establecidas en la materia.</li> </ul>	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para asegurar la calidad de los bienes ofertados y suministrados el proponente deberá relacionar en su propuesta y/o informe, lo que resulte pertinente, la marca y referencia de dichos elementos.</li> </ul>	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe contar con soporte técnico, esto es: sitio de trabajo especializado en donde disponga del personal, herramientas y demás insumos necesarios para el cumplimiento de las labores requeridas en los procesos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas eléctricas, preferentemente ubicado en el departamento del Putumayo.</li> </ul>	
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proponentes deben especificar la garantía de los repuestos a entregar de los cuales se debe garantizar el cambio total e inmediato en caso de falla o defectos de fabricación, para lo que se exigirá el cambio por uno nuevo de iguales características y especificaciones. Esta condición aplicará durante todo el periodo de garantía ofrecida por el proponente.</li> </ul>	
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proponente deberá contar con personal calificado y certificado para este propósito, con experiencia en el manejo o mantenimiento de plantas del tipo indicado en la presente ficha técnica</li> </ul> <p>Dicha condición se acreditará mediante las certificaciones de experiencia en la presentación de la oferta y ANEXANDO Hoja de vida en formato de función pública con todos los soportes (en caso de personas naturales en ejercicio de profesiones liberales). Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través de la Hoja de Vida, la entidad tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) Fotocopia del Diploma (deberá ser graduado de programas académicos que sean acordes con el objeto del proceso de contratación)</li> <li>• b) Tarjeta Profesional (si aplica)</li> </ul>	
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se recibirán piezas o repuestos remanufacturados bajo ninguna circunstancia. El proveedor debe garantizar la calidad de las mismas.</li> </ul>	
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos Los servicios prestados y Garantizar por el término de un (1) año los repuestos, por defectos de fábrica.</li> <li>• Dicha condición se acreditará con certificación del Proponente en la Carta de presentación de la oferta.</li> </ul>	



Tabla No. 1 – Características y Ubicación Plantas Eléctricas FGN SSAG Putumayo

1. PLANTAS ELÉCTRICAS FISCALÍAS PUTUMAYO		
DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	
ESPECIFICACIONES		
MOCOCA PUTUMAYO Cra 14 No 10 - 01 (Edificio Milenio)	Marca	CUMMINS
	Modelo:	6BT5.9
	Motor	Diesel Industrial
	Tiempos:	4
	Cilindros:	6 en línea
	Cilindrada:	100 X 127 mm
	RPM:	1.800
	Max. Potencia:	225 HP
	Aspiración:	Turbo alimentado
	Rel. Compresión:	16.0:1
	Filtro de aire:	Seco con elemento reemplazable
	Sist. Lubricac.:	Por presión, 8.1 litros con filtro
	Tipo de aceite:	API CD 15 W 40
	Combustible:	Diesel
	Encendido:	Batería 12 V
	Enfriamiento:	Radiador, capacidad 30 litros
	<b>GENERADOR</b>	
	Marca:	LEROY SOMER
	Modelo:	LSG 31,2s6
	Tipo:	4 Polos, Autoexcitado, Autorregulado sin escobilla
	Regula. De voltaje:	De estado sólido
	Aislamiento:	Clase H
	Balinas:	1
	Acople:	Disco flexible SAE
	Capacidad prime:	92 KW
	Cap. De emergencia:	115 KVA
	Voltaje:	220/440
Factor de potencia:	0.8	
Clase:	Trifásicas	
Ciclaje:	60 Hz	
Potencia	110KVA 88KW	
Sistema de encendido	Eléctrico	
Alternador trifásico	Uno	
Voltaje	127/220V - 60HZ	
Tablero	Electrónico digital	
Nivel de ruido	76DB 7M	
Regulación	AVR sin escobillas	
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>		

Durante la visita a las plantas eléctricas de emergencia se deberá realizar mantenimiento preventivo consistente en la limpieza general del equipo, corrección de fugas de aceite si existiesen, revisión general del cableado de control, revisión del sistema de inyección (sincronización), mantenimiento al motor de arranque y sistema sobre velocidad, ejecución de pruebas de funcionamiento eléctrico y mecánico.

Si se encontrasen situaciones adicionales que deriven en acciones de mantenimiento correctivo el contratista deberá informar al supervisor mediante informe escrito para la aprobación de la realización de estos trabajos, debiendo presentar cotización de la eventual reparación para autorización y aprobación del supervisor del contrato, cuyos precios ofrecidos deberán estar ajustados a los precios del mercado.

El servicio ofertado deberá ser prestado en cada una de las Sedes relacionadas en **tabla 1**

El contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado, el objeto contratado garantizando cumplimiento y buena calidad de los servicios solicitados, de acuerdo con las exigencias técnicas requeridas por la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo.

**Nota: La Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, dentro de la ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, se reserva el derecho de adicionar otras plantas eléctricas que por circunstancias y necesidades del servicio sean recibidas por la Seccional a cualquier título y cuyo mantenimiento sea prioritario y necesario para el cumplimiento de la misión institucional, caso en cual de común acuerdo serán incluidos los equipos y programado su mantenimiento entre la Entidad y el Contratista.**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Las actividades del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

1. Realizar mínimo una inspección detallada de la planta eléctrica, comprobando su buen funcionamiento y realizar las correcciones menores a que haya lugar.
2. Realizar mantenimiento preventivo que incluye cambiar por 1 vez y suministrar los siguientes elementos:
  - Cambio de aceite.
  - Cambio filtro de aceite.
  - Cambio filtro de combustible.
  - Adición refrigerante y agua batería.
  - Cambio filtro de Agua.
  - Cambio filtro de aire (una sola vez).
3. Prestar el servicio técnico (mano de obra) correspondiente con personal calificado y



entrenado, que se ejecutará como mínimo 2 veces, durante el desarrollo del contrato y se desarrollarán como mínimo las siguientes actividades:

- Inspección general del estado de la planta.
  - Inspección de la transferencia automática o manual.
  - Revisión de los equipos auxiliares tales como cargador de baterías, precalentador, tanque auxiliar de combustible.
  - Verificación de cableados de fuerza.
  - Presentación de informe detallado del equipo con el correspondiente concepto técnico de los resultados del estado general y recomendaciones, una vez finalice el servicio o la visita.
  - Limpieza General.
  - Lectura de instrumentos
  - Chequeo de vibraciones y ruidos.
  - Revisión del Sistema de Transferencia
  - Revisión del Sistema de Arranque
  - Revisión del sistema de lubricación
  - Revisión del sistema eléctrico
  - Revisión del sistema de combustible.
  - Revisión del sistema de refrigeración.
  - Revisión del sistema de amortiguación.
  - Revisión de la presión de aceite
  - Verificación de la tensión de las correas del ventilador y el alternador
  - Verificación de funcionamiento de los medidores de presión, voltaje de batería, temperatura.
  - Verificación de los instrumentos de medida en corriente alterna.
  - Revisión de las variables de funcionamiento de voltaje, corriente, potencia, frecuencia y velocidad del motor.
  - Nivel de agua de las baterías.
  - Revisión conexiones eléctricas de fuerza y control.
  - Chequeo General de Bomba de agua, alternador, turbo cargador y drenaje tanque de A.C.P.M.
4. Efectuar el transporte de materiales y personal técnico.
  5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor del contrato.
  6. Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.
  7. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.
  8. Informar con la debida anticipación el cambio de repuestos o trabajos que sean requeridos adicionalmente y no estén contemplados en la cotización recibida en el momento del estudio de mercado
  9. Presentar cotización de insumos, repuestos, accesorios y tareas correctivas, conforme a las recomendaciones indicadas en el informe individual del equipo (si aplica). . No obstante estos deben ser aprobados por el supervisor del contrato y deben estar ajustados a los precios del mercado.
  10. Ejecutar trabajos complementarios y reparaciones aprobadas previamente por la



Fiscalía General de la Nación de acuerdo a los informes presentados en visitas anteriores.

11. En el evento que como resultado de la valoración técnica de cualquiera de las plantas surja un ítem que no esté contemplado, ni cotizado en la propuesta, el contratista informará al Supervisor del contrato sobre las características del mismo para la autorización de su realización, previa presentación de cotizaciones.

#### OBLIGACIONES GENERALES

- 1 Cumplir con el objeto de la orden bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y La Fiscalía
- 2 Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
- 3 Entregar al supervisor de la orden los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- 4 Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo de la orden le imparta La Fiscalía a través del supervisor de la misma, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 5 Presentar La Fiscalía los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF), cuando haya lugar a ello previamente al pago.
- 6 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto de la orden.

Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
Numero de Fax \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Cel. \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Proponente \_\_\_\_\_  
Representante Legal \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

